

merables sabandijas, que le infestan. Apenas hay Pueblo alguno numeroso, donde no se vean muchos, que sin rentas, sin algun empleo util, sin el exercicio de algun arte honesto, comen bien en su casa, y salen lucidos á la calle. Qué fondos los sustentan? A este los robos, que sale á executar en los caminos: á aquel el trato vil, que hace de la hermosura de su muger: al otro el dinero, que saca á emprestido de mil partes para nunca pagar: á estotro las estafas, que logra con falaces promesas de promover sus conveniencias á algunos mentecatos. Qué es menester especificar mas? Si se quitase la capa á todo lo que se llama vivir de ingenio, se hallaria, que casi todo es vivir de vicio. La capa se quitaria, haciendo el examen propuesto; y aplicando castigo proporcionado, se purgaría de infinitos humores viciosos el cuerpo politico.

PARADOXA NONA.

Gran parte de lo que se expende en limosnas, no solo se pierde, pero daña.

83 **R**ara sentencia aquella de David: *Bienaventurado el que exercita su entendimiento en orden al pobre, y necesitado. Beatus qui intelligit super egenum, & pauperem.*

No

2 Esto está bien dicho, y bien hecho. Quien viste, y come, no digo con lucimiento, y regalo, sino medianamente uno, y otro, sin tener renta, ni oficio con que lo gane, ni pariente, ó amigo, que le asista, de algun arte malo se socorre: ó roba, ó estafa, ó trampéa, ó hace algun servicio iniquo. Pues qué se ha de hacer con él? Lo que hacian los Corinthios, *Tradunt eum tortoribus*. Entregarle al verdugo, para que le castigue, si no revela, y dá pruebas de los fondos, que le sustentan. Togados, Jueces, no hay que quejarse de que se cometan hurtos, y no parecen los ladrones. Los ladrones parecerian, y desaparecerian los hurtos, si se tomase esta providencia. Dios no hace milagros para sustentar los paseantes en Corte; con todo, muchos de milagro se sustentan. Si; pero el diablo es quien hace ese milagro. Algunos apelan á las ganancias del juego. Eso mismo se les debe obligar á que lo prueben. Puede ser que uno, ú otro se sustente del juego; pero rarísimo. Aun quando los juegos largos no tuvieran otro inconveniente, que servir de cubierta á los ladrones, era sobradísimo motivo para prohibirlos.

No dice: bienaventurado el que para socorrer al pobre exercita su amor, su compasion, su caridad; sino el que exercita su inteligencia. Misterio hay en el caso. Sin duda; y el misterio es, que la limosna no aprovecha, si no se distribuye con inteligencia, discrecion, y juicio.

84 Una mano precipitada en dár, qual pinta Claudiano la de Probo:

*Præcepta illa manus fluvios superabat Ibæros
Aurea dona vomens,*

socorre á muchos pobres; pero al mismo tiempo sustenta muchos holgazanes: no solo los sustenta, los cria; porque donde sin discrecion se reparte copiosa limosna, muchos, que se aplicarian al trabajo para pasar la vida, se dán á la ociosidad, dispensandose de la fatiga propia á cuenta de la profusion agena. Los daños, que de aqui resultan á la República, son harto graves. Pierde muchos operarios, y se le añaden muchos viciosos.

85 De uno, que reparte muchas limosnas, se dice, que las dá á dos manos; pero reparo, que segun la sentencia de Christo Señor nuestro, solo se deben dár con una. Quando dás limosna, dice, no sepa tu mano siniestra lo que hace la derecha: *Te autem faciente eleemosynam, nesciat sinistra tua quid faciat dextera tua*. Esto supone, que solo la mano derecha ha de distribuir la limosna. No me digan, que me detengo en lo material de la letra, que antes bien descubro debaxo de lo material de la letra un profundísimo sentido. Es estilo constante de la Sagrada Escritura symbolizar en la mano derecha las obras buenas, como en la siniestra las malas: de aqui es, que hablando en muchas partes de la mano de Dios, nunca nombra con expresion sino la derecha, porque todas las operaciones de Dios son santas. Quiere, pues, Christo, que la limosna se dé solo con la diestra, significando, que hay limosnas buenas, y malas, aprobando aquéllas, y reprobando estas; no á ambas manos, que eso es proceder sin eleccion, y confundir las buenas con las malas.

86 La invencion de los Hospicios es admirable para este efecto; pero no sé qué fatalidad estorva, que sea mas comun su establecimiento. Yo he pensado en ello varias veces, y respecto de

de los Pueblos numerosos, no encuentro dificultad, que no sea muy superable. Convengo en que muchas veces ocurren en la práctica inconvenientes, que no prevee la mas reflexiva theórica: pero, ó sea esto lo que impide el establecimiento de los Hospicios, ó falta de espíritu, ó falta de concordia en los que debieran promoverlos, parece se puede suplir este preservativo universal contra la mendicidad viciosa con otro arbitrio; el qual es, que todos los que dán diariamente limosna á las puertas de sus casas, ó sean Comunidades, ó particulares, por medio de los domesticos que la distribuyen, averiguen, quiénes son, y dónde moran los mendigos válidos, ó capaces de trabajar, que acuden á ella: hecho esto, lo avisen á la Justicia, la qual encarcelandolos luego al punto, en cumpliendose un numero suficiente, con público pregon hará constar á todos, que hay tantos hombres, y tantas mugeres ociosas, para que los que necesitasen de su servicio, ó yá en el cultivo de los campos, en los oficios domesticos, acudan para que se les entreguen, con pena de docientos azotes, ó de galeras á los que desertasen. Tambien se podrian sacar de estos todos los habiles para la guerra, remitiendolos á temporadas á esta, ó aquella guarnición, como se hace con los delinquentes, que embian á galeras. Harta blandura es esta, respecto á la severidad que practica la próvida República de las Abejas, donde se castiga con pena capital la ociosidad: *Cessantium inertiam notant, castigant mox, & puniunt morte.* (Plin. lib. 11, cap. 10.)

87 Entre las limosnas perdidas se deben contar, no digo las mas, sino casi todas las que se emplean en los Estrangeros, que vienen á España con capa de Peregrinos á Santiago, sobre que nos remitimos á lo dicho en el Discurso quinto del quarto Tomo. Yo por mí protesto, que aunque no es mi corazon de los mas duros ácia los pobres, como puede testificar toda esta Ciudad de Oviedo, se pasa el año entero, en que no doy un quarto á alguno de estos Peregrinos, salvo el caso de verle enfermo. Estoy persuadido á que haría positivo deservicio á Dios, y á la Republica, concurriendo á sustentar voluntarios vagabundos, porque se fomenta la inclinacion á la tuna con la facilidad del socorro.

88 No ignoro, que algunos Padres persuaden á que se

dé

dé limosna, sin examinar escrupulosamente la necesidad; pero esto no quita, que la República tome providencia para descartar como intrusos en el beneficio de la caridad christiana á todos aquellos en quienes es actualmente voluntaria, y viciosa la pobreza.

PARADOXA DECIMA.

La Tortura es medio sumamente falible en la inquisicion de los delitos.

89 **E**Ntro pidiendo la vénia á todos los Tribunales de Justicia, para decir lo que siento en esta materia. Venero las Leyes, y la práctica de ellas; pero tratandose aqui de leyes puramente humanas, á qualquiera es lícito discurrir sobre la conducencia, ó inconducencia de ellas. Ni el vér la Tortura admitida tambien en el fuero Eclesiastico la privilegia del examen; porque como advierte el Docto Canonista Benedictino Francisco Schmier, citando á otros Autores, su práctica no es conforme á la antigua disciplina de la Iglesia, sino que con el discurso del tiempo, poco á poco se fue derivando de los Tribunales Seculares á los Eclesiasticos: *Pedetentim à Curiis Sæcularibus ad Ecclesiasticas pervenisse.* (Schmier in Supplem. ad lib. 5 Decret.) Con que por lo que mira al fuero Eclesiastico, inquirir sobre la conducencia, ó inutilidad de la tortura, no es otra cosa, que disputar, qué práctica es mas conforme á razon, si la antigua, ó la moderna.

90 Sobre ser la materia de su naturaleza disputable, dos notables circunstancias me alientan á entrar en esta discusion: La primera, estar en fé de que muchisimos sienten lo mismo que yo, comprehendiendo entre estos muchisimos no pocos de los mismos Jueces, que practican la tortura en los casos establecidos. Sienten theoricamente contra lo que obran; pero obran lo que deben, porque son Ministros, no arbitros de las leyes. La segunda es haverme precedido en la publicacion del mismo dictamen el Doctissimo Padre Claudio Lacroix. Vease su primer Tomo de Theologia Moral, lib 4, num; 1455, y siguientes.

A

91 A la sombra de tan ilustre Autor, cuyo rectísimo juicio en materias morales está altamente calificado con la general aceptación, que logra en toda la Christiandad, entro animoso á esforzar su dictamen, y mio. Corto es el recinto de la cuestión: al primer paso del discurso se llega al termino.

92 Es innegable, que el no confesar en el tormento depende del valor para tolerarlo. Y pregunto, el valor para tolerarle depende de la inocencia del que está puesto en la tortura? Es claro que no, sino de la valentía de espíritu, ó robustéz de animo que tiene. Luego la tortura no puede servir para averiguar la culpa, ó inocencia del que la está padeciendo, si solo la flaqueza, ó fortaleza de su animo.

93 Haviendo iniquamente repudiado Nerón á Octavia, y desposadose con Poppea, no contenta ésta con haverle usurpado el tálamo, y corona á Octavia, para quitarle tambien el honor, y la vida, la acusó de comercio criminal con un Esclavo. Fueron puestas á la tortura todas las Criadas de Octavia, para examinar con sus confesiones el delito de la Señora. Qué sucedió? Unas confesaron, otras negaron. No sabian todas, que la acusacion era falsa? Así lo asientan los Escritores. Qué importa eso? En la tortura no la verdad, sino el dolor es quien exprime la confesion del delito. Quien tiene valor para tolerar el cordél, niega la culpa, aunque sea verdadera: quien no le tiene, la confiesa, aunque sea falsa. Los tormentos dados á las Criadas de Octavia, descubrieron la debilidad de unas, y fortaleza de otras. Para la averiguacion de la causa fueron inutiles.

94 Parece, pues, que igualmente peligran en la tortura los inocentes, que los culpados. Terrible inconveniente! Lo peor es, que no es el peligro igual sino de parte de los inocentes mayor. Diránme, que esta es otra nueva Paradoxa. Confiesolo; pero si no me engaño, verdaderisima. Es constante, que los hombres que tienen osadía para cometer grandes crimines, son por lo comun de corazon mas duro, y feróz, que los que tienen un modo de vivir tranquilo, y regular. Luego en aquellos se debe creer mas disposicion, que en estos, para tolerar el dolor de la tortura. Luego mas veces flaqueará el inocente confesando el delito, de que falsamen-

mente es acusado, que el malhechor insigne revelando el que verdaderamente ha cometido. Esta reflexion es del Padre Lacroix. Notense estas palabras suyas: *Sequitur per torturas sæpè everti justitiam, quia innocentes, qui sæpè sunt impatientes dolorum, coguntur se fateri nocentes; è contra nocentes, qui plerumque sunt ferociores, tolerata tortura se probant innocentes (a).*

Ten-

(a) 1 El Padre Juan Stephano Menochio, Tom. 3. Centuria 12. cap. 79 refiere un suceso raro, que aunque trahido por el Autor á otro intento, es oportunísimo para comprobar el que la tortura hace confesar delitos á los mismos inocentes. Dice, que sobre ser el caso reciente, y vulgarizado en su tiempo, y que de niño, con horror le havia oído contar algunas veces, despues le leyó en los *Dias Caniculares* del Obispo Mayolo, que afirma saberle de boca del mismo, que hizo el papel principal en la tragedia. La historia es como se sigue:

2 Un hombre honrado, y de valor, cuyo apellido era Pechio (familia noble en Milán) era, no sé por qué, aborrecido de un personage poderoso, y señor de algunos Castillos. Sucedió, que haciendo un viage, fue sorprendido por su enemigo, y conducido á uno de sus Castillos, en cuya mas profunda estancia fue como sepultado vivo. Todo esto se executó con tanto secreto, que nadie lo entendió sino el autor del hecho, y un fidelísimo criado suyo, el qual era el unico, que en aquella caverna veía al prisionero, y le ministraba el alimento, que se recudia á una escasa porcion de pan, y de agua cada dia. El executor era uno de aquellos genios implacables, cuyo odio no se deleyta tanto con la muerte del enemigo, como con dilatarle los dolores, dilatandole la vida. Diez y nueve años estuvo el desdichado Pechio en aquella obscura prision, sin otro alimento, que el que se ha dicho, y privado del alivio de quitarse la barba, y mudarse ropa. Era ya muerto el Caballero, que le havia aprisionado, y con todo el criado mismo, á quien acaso el sucesor havia continuado la encomienda de aquel Castillo, yá unico sabidor del caso, proseguia en retener, y dár el mismo alimento al pobre Pechio. Sucedió, que al cabo de diez y nueve años, abriendo unos trabajadores cimientos para cierta fabrica, que se quería arrimar al Castillo, se rompió un agujero ácia la obscura caverna, ó sepulcro de aquel difunto vivo, con cuya comunicacion éste empezó á vér la luz del dia, y los de afuera á escuchar sus lamentos. En fin, abriendo los trabajadores ambito bastante para extraherle, pensaron al sacarle, hallarse mas con un monstruo, que con un hombre entre los brazos. Apenas uno, ú otro trapo inmundos cubria alguna parte de sus carnes, la barba descendía hasta las rodillas; el semblante, y todo el cuerpo cubierto de una gruesa, y asquerosa costra. Dióse parte á la Justicia, y se hizo público todo el caso. Decia el libertado cautivo, que havia sufrido con paciencia, y conformidad tanto trabajo, esperando siempre de la miseri-

95 Tengo por verdadera la sentencia de Platon, que los grandes vicios, no menos que las grandes virtudes, piden muy esforzados alientos. La serenidad con que sufrieron rigurosísimos tormentos Geronymo Olgiato, Balthasar Gerardo, y Francisco de Raveillac, matadores; el primero de Galeazo Maria, Duque de Milán; el segundo de Guillelmo, Principe de Orange; el tercero de Henrique Quarto de Francia, muestra bien, que los que se atreven á mucho, son capaces de tolerar mucho.

96 Al contrario, los genios apacibles, y tranquilos, comunmente son delicados, especialmente si el modo de vida, que

ricordia de Dios, y de la piedad de la Madre de Misericordia, lograr algun dia su redencion. Una comodidad grande sacó el Pechio de su cautiverio, y fue, que siendo antes gotoso, salió perfectamente curado de aquella enfermedad, á beneficio de la rigurosa dieta, que involuntariamente havia tenido.

3 Pero qué hace esta historia á nuestro proposito sobre la tortura? No conduce á él por lo que se ha referido, sino por lo que resta que referir, retrocediendo en la série del suceso. Luego que por el rapto que hemos dicho, desapareció el Pechio, se hicieron varias diligencias en busca de él; y siendo inútiles todas, se hizo juicio de que alguno le havia dado muerte, y ocultado su cadaver. Sobre este supuesto, empezando la pesquisa la Justicia, y averiguando si tenia algunos enemigos, ocasionados de riñas, ó pendenencias con ellos, fueron delatados dos, en quienes por estas, y otras circunstancias recaían sospechas del homicidio. La causa se fue poniendo en estado, que pareció, segun las leyes, poner los reos á cuestión de tormento. En efecto se les dió la tortura. Qué resultado? Que confesaron el homicidio, que no havian hecho, y fueron condenados á suplicio capital, que se executó, ahorcando á uno, y degollando á otro.

4 El Maestro Fr. Alonso Chacon, hablando del Cardenal Paulo Arecio de Ytri, refiere otro caso semejante, cuya fama se ha extendido mucho, y vino á hacerse cuento de N. de modo, que unos lo adaptan á tal Juez, y tal Lugar, otros á otro. El caso, como lo refiere Chacon, pasó así. Siendo Paulo Arecio Juez de Causas Criminales en Napoles, condenó á horca á un hombre, que en la tortura havia confesado el delito, que se le imputaba. Siendo éste conducido al suplicio, protestó públicamente su inocencia, y que el dolor del tormento le havia forzado á confesar falsamente el delito. Movido de esto el Juez, quiso experimentar si la tortura era capaz de obligar á un inocente á confesarse culpado. Para este efecto, baxando á su caballeriza, á puñaladas mató, sin que nadie lo viese, una mula, que tenia en ella. Llamando luego á su mozo de espuelas, le mandó ensillar la mula con el pretexto de hacer un viage. Baxó el mozo, y hallando la mula muerta, volvió á dar cuen-

que tienen, es conforme á su quietud nativa. De aqui resulta, como sumamente verisimil, que antes confesará uno de estos, puesto en el tormento, un delito falso, que uno de aquellos un delito verdadero.

97 Cierro este supuesto con el eficacísimo testimonio del Padre Federico Spe, que no dexa que desear en la materia. Yá el Lector se acordará de lo que en la Addicion al Discurso nono del quarto Tomo dixé de la experiencia, y testificacion de este docto, y pio Jesuita Alemán, en orden á la falencia de las confesiones de hechiceros, y brujas, exprimidas en la tortura, alegando para esto al Baron de Leibniz, Tom. VI. del *Theatro*.

cuenta al amo. Este fingiendo estar enteramente persuadido á que el criado la havia muerto, por mas que él lo negaba, le hizo poner en el potro. Sucedió lo mismo que en el caso antecedente. El pobre mozo, destituido de animo para tolerar el dolor, confesó haver muerto á la mula; y repreguntado sobre el motivo, respondió que lo havia hecho enfurecido por una cox, que le havia tirado. Visto esto por el Arecio, y contemplando, que muchos del mismo modo, por la fuerza del tormento, de inocentes se harían reos, se resolvió á dexar la Judicatura, y aun el siglo; y despues de compensar suficientemente con dadas el agravio, que havia hecho al criado, abrazó el Instituto Religioso de San Cayetano, de donde le extraxo despues para la Purpura el Santo Pontifice Pio V. Es verdad, que Juan Baptista del Tufo, Profesor del mismo Instituto, dice, que haviendo preguntado sobre este hecho á Paulo Arecio, le respondió ser falso.

5 Gayot de Pitavál, en sus *Causas Célebres* refiere otros dos casos, en que despues de la confesion del delito en la tortura, constó con evidencia la inocencia de los que le havian confesado. Pero un hecho singularísimo al proposito es el que el mismo Autor refiere en el Tomo 9, en la Causa de Trillet. Antonio Pin, natural de un Lugar de la Brese, Provincia de Francia, havia cometido un asesinato. Resultaron indicios fuertes, no solo contra él, mas tambien contra otro, llamado Joseph Vallet, que no havia tenido parte alguna en el homicidio. Aplicaron primero á la cuestión (que en Francia es por lo comun bien rigurosa) á Antonio Pin. Negó este el delito, cargandole enteramente á Joseph Vallet; pero caso admirable! despues de haver pasado todos los trámites de la tortura, en el punto de declararle absuelto, y cargar el suplicio al inocente Vallet, tocado Pin de la mano poderosa de Dios, y de un auxilio extraordinario de la Divina gracia, confesó el delito, que en la tortura havia negado, absolviendo de él á Vallet: y sufrió la pena capital con notable constancia, y resignacion, dando evidentes muestras de un eficacísimo arrepentimiento hasta el ultimo suspiro. Qué confianza se podrá fundar á vista de tales exemplares, en la prueba de la tortura?

nitz, y á Vicente Placcio, para suponerle Autor del libro Anonimo, intitulado: *Cautio criminalis in processu contra Sargas*: ahora le aviso, que la duda, en que acaso quedaría en orden á uno, y otro, por ser Protestantes los dos Escritores alegados, yá no há lugar alguno, en atencion á que el Padre Lacroix cita al Padre Spe, como Autor del libro mencionado, (supongo que en las ediciones posteriores se puso su nombre) y los pasages, que copia de él, evidencian, que su dictamen en el asunto propuesto es el mismo que le atribuimos en la citada Addicion al Disc. XI del quarto Tomo.

98 Asi se explica el Padre Spe, tratando de las confesiones que hacen en la tortura hechiceros, y brujas: *Es increíble cuántas mentiras dicen de sí, y de otros, obligados del rigor de los tormentos. Todo quanto se les antoja á los Jueces que sea verdad, tanto confiesan como verdad: á todo dicen de sí, violentados de la fuerza de la tortura; y no atreviendose despues á retratar lo que han dicho en ella, por el miedo de ser atormentados de nuevo, todo se sella con la muerte de estos miserables. Estoy bien cierto de lo que digo; y para calificacion de lo que digo, apelo á aquel supremo Juicio, donde serán sentenciados vivos, y muertos.*

99 Certifico, que sentí todo el espíritu cubierto de un triste, y compasivo horror la primera vez que leí este pasage. El que habla en él es un Religioso docto, grave, exemplar, fundado, no en discursos conjeturales, sino en noticias seguras, adquiridas en la confesion Sacramental de los mismos, que como reos eran conducidos al suplicio, repetidas en muchísimos individuos, y en el discurso de muchos años. Qué se puede oponer, que valga mucho, á tan calificado testimonio?

100 La certeza que tenia el Padre Spe de la casi invencible fuerza de la tortura, para hacer que se confiesan reos los mismos que están inocentísimos, resplandece mas en una vehemente declamacion á los Jueces, con que termina aquel Discurso: *Para qué es (les dice) fatigarse en buscar con tanta solicitud los hechiceros? Yo, Jueces, os mostraré al punto donde están. Ea, prended los Capuchinos, los Jesuitas, todos los Religiosos, ponedlos en la tortura, y vereis cómo confiesan, que han incurrido en el crimen de hechicería. Si algunos*

ne-

negaren, reiterad el tormento tres, y quatro veces, que al fin confesarán. Raedles el pelo, exorcizadlos, repetid la ordinaria cantilena de que el demonio los endurece: proceded siempre inflexibles sobre este supuesto, y vereis como no queda alguno, que no se rinda. Hartos hechiceros teneis yá; pero si quereis mas, prended los Prelados de las Iglesias, los Canonigos, los Doctores: con la misma diligencia lograreis que confiesen ser hechiceros, porque cómo podrá resistir á la tortura esa gente delicada? Si aún deseais mas, venid acá, yo os pondré á vosotros mismos en la tortura, y confesareis lo mismo que aquellos: atormentadme luego vosotros á mí, y haré sin duda lo propio. De este modo todos somos Hechiceros, y Magos.

101 Yá veo, que tan vehemente declamacion no es generalmente adaptable á todos los Jueces, que entienden en semejantes causas; sí solo á los que proceden con la inconsideracion con que procedian los de aquel Tribunal, ó Tribunales, que el Padre Spe tenia presentes. Tambien es cierto, que en las acusaciones de hechicería, mucho mas que en las de otros delitos, hay el riesgo de que la tortura haga perecer á infinitos inocentes. A todos los discretos consta sobre quan ridiculos fundamentos sueña la mentecatez de la plebe hechiceros, y brujas, y con cuánta facilidad, supuesta aquella persuasion, se congregan testigos, que deponen como cierto lo que soñaron. Con que si se tropieza con Jueces poco cautos, y que están encaprichados, como el rustico Vulgo, de la multitud de hechicerías, se sigue el ripio ordinario de la tortura, y es oprimida como delinquente la inocencia. Donde se debe advertir, que á los falsamente acusados, que por debilidad condescienden al interrogatorio, contra el testimonio de su conciencia, se añaden muchos, que se confiesan reos por ilusion, ó fatuidad. Esta ilusion es contagiosa, y se multiplica infinito, quando anda algo ardiente la pesquisa sobre hechicerías. Tanto se amontonan las brujas donde hay pesquisadores cavilosos, como las energumenas donde hay conjuradores porfiados.

102 Pero sin embargo de que en tales acusaciones, por ser frecuentemente mal fundadas, es mayor el riesgo de la inocencia oprimida del dolor de la tortura; quanto es de parte de esta, el mismo peligro subsiste, respecto de los que

son acusados en otra qualquiera especie de delitos. Quiero decir: Si uno por falta de valor confiesa en el tormento el crimen de hechicería, que no cometió, del mismo modo confesará el de homicidio, el de sacrilegio, el de hurto, el de adulterio, siendo falsamente acusado de ellos. Asi la experiencia del docto Jesuita Alemán sobre la falencia de la tortura en el examen de hechiceros, y brujas, prueba identica, y generalmente su falencia en la averiguacion de otros qualquiera delitos.

PARADOXA XI.

La muerte, por lo que es en sí misma, no se debe temer.

103 **H**Ay un temor de la muerte bien fundado, y saludable; otro mal fundado, y nocivo; otro indiferente, porque es natural, y solo la nimiedad puede hacerle vicioso. Teme con razon, y utilmente la muerte el que la contempla como tránsito á la eternidad: temela naturalmente el que la mira como termino de la vida: temela sin razon el que mirandola en sí misma, prescindiendo de todo lo que la precede, ó la sigue, la imagina dolorosissima (a).

Es-

(a) 1 El Marques de S. Aubin (*Traité de l'Opinion*, Tom. 5, lib. 6. chap. 6) subió de punto la Paradoxa, que propuse en el numero citado, pues su asunto es, no solo, que la muerte carece de dolor, mas que causa deleyte. El sentimiento de morir, dice, ha sido comparado á la debilidad de un hombre muy fatigado, que se entrega al sueño, en cuyo estado se mezcla mucha dulzura. Este es el termino adonde se encamina el apetito, el fin que se propone en su mayor agitacion :::: los que han experimentado algunos desmayos, los han hallado, no solamente exentos de dolor, mas aun sazoados con una especie de placer, que nada superficialmente en las tinieblas, en que la alma se sumerge sin repugnancia. Esta es la verdadera idéa, que debemos formar de la situacion en que se hallan los que mueren.

2 La verisimilitud de estas conjeturas se confirma con la relacion de los que han sido revocados de las puertas de la muerte, y que por algun accidente han penetrado hasta su intimo conocimiento.

3 No solamente Aristoteles, y Ciceron nos representan la muerte,

104 Esta imaginacion, aunque transcendente á ignorantes, y doctos, siento que vá muy lejos de la verdad, y asi la colocamos en la clase de los errores mas comunes. No habla
Tom. VI. del Theatro. D 3 bla-

te, que proviene de la senectud, como exenta de dolor; y Platon en el Timéo, á quien sigue Cardano, afirma, que la muerte, causada por desfallecimiento, es acompañada de deleyte; mas aun las muertes violentas no son destituidas de todo sentimiento de placer.

4 Los Antiguos aprehendian terribilissima la muerte de los ahogados, ó porque creían, que las Almas de los que padecian este genero de muerte, andaban errantes cien años; ó porque imaginando ser el Alma de naturaleza ignea, contemplaban ser su mayor enemigo la agua. Pero tan lejos está esta muerte de ser dolorosa, que los que han sido retirados de ella medio muertos, han afirmado, que despues de haver perdido enteramente el juicio, no les havia quedado otra sensacion, que cierto placer, que experimentaban en andar arañando en el fondo, de modo, que sentian alguna pena en que los retirasen.

5 Un delinqüente librado con vida de la horca, despues de cumplir con su oficio el Verdugo, decia, que al punto que le havian arrojado de la escala, le pareció vér un gran fuego, y luego unos paseos, ó sitios muy amenos. Otro, cuya cuerda se rompió por tres veces, se quexó, de que socorriendole le havian privado del deleyte de vér una especie de luz, ó resplandor sumamente agradable.

6 Bacón, Chanciller de Inglaterra, refiere, que un Caballero Inglés, que por juguete se ahorcó, para reconocer lo que sentian los ahorcados, siendo socorrido quando yá estaba muy cerca de morir, dixo, que sin sufrir dolor alguno, al principio havia percibido como incendios, luego tinieblas, finalmente colores azules, y pagizos, como se representan á los que caen en desmayo.

7 El Baxá Achmet le pidió, y hizo dár palabra al que le havia de dár garrote, que le dexaria gustar la muerte, afloxando la cuerda despues de apretarla, y guardando el quitarle efectivamente la vida para segundo lance. El que mató al Principe de Orange, lloró estando para padecer el suplicio, y rió quando le estaban atezando, viendo caer un pedazo de sus carnes sobre uno de los asistentes. Hasta aqui el Autor citado.

8 Por si el Lector desea saber mi dictamen sobre el asunto presente, le satisfaré diciendo lo primero, que en la posibilidad no hallo el menor tropiezo. Supuesto, que al llegar á las puertas de la muerte (lo que es innegable), se perturba mucho el juicio, es consiguiente forzoso, que el cerebro adquiera entonces una disposicion estraña, y muy preternatural, la qual es causa inmediata de aquella perturbacion; siendo cierto, que el vicio de las potencias pende del vicio de los organos. En las estrañas disposiciones del cerebro es tambien estraña la representacion, y sensacion de los objetos. Y no solo se altera la representacion de los objetos presentes, mas se representan, y sienten muchas veces como pre-

blamos aqui de los dolores de la enfermedad, que dispone para la muerte, ó la induce, de los quales no se duda, que ordinariamente son muy graves: solo pretendemos examinar, si

sentes los que no existen, y falta la representacion, y sensacion de los existentes. Un delirante está viendo en su imaginacion una corrida de Toros, y no siente la fiebre, que le abrasa; aquella le dá mucho deleyte, y ésta ningun dolor.

9 Ya en otra parte, con observaciones experimentales hemos probado, que todas las sensaciones se hacen en el cerebro, por más que la imaginacion nos represente, que se exercen en otros organos. Y esta es la causa, por que ni un delirante siente el ardor de la fiebre, ni un apoplejico la punzadura de un alfiler. Pero sea, ó no, esta la causa, el hecho de que por las perturbaciones del cerebro se perciben muchas veces, como presentes, objetos, que no existen, faltando la sensacion de otras que están presentes, es innegable.

10 Puesto lo qual se entiende bien, que en los ultimos momentos de la vida, aun quando la muerte es violenta, se representan resplandores, amenidades, ú otros objetos gratos, faltando al mismo tiempo la sensacion dolorosa del cordel, del fuego, del cuchillo, &c.

11 Sentada la posibilidad, digo lo segundo, que por lo que mira al hecho, se debe estar á la deposicion de los que hicieron la experiencia, especialmente si hacen la deposicion luego que los extraen del riesgo, porque la consternacion, y asombro en que entonces se halla su animo, no dá lugar á que se opongan á fingir fabujas, para entretener los circunstantes. Pero pide esto un examen exquisito, porque puede ser, que no todos, aun en una especie de muerte violenta, tengan las mismas sensaciones, ó ya por la diversa disposicion, que en el cerebro de distintos individuos pueden inducir, ó la diversidad de los afectos, y mayor, ó menor intension de ellos, ó ya la diferente constitucion individual de los cerebros. El mayor, ó menor terror, mayor, ó menor tristeza, apretar más, ó menos el cordel, dár mayor, ó menor golpe al caer, á este modo otras muchas circunstancias, pueden alterar diferentemente el cerebro. En efecto, dixome un sugeto, que havia tratado á dos librados de la horca, despues de estar pendientes de ella un rato, que ambos afirmaban, que lo unico que havian sentido, era un dolor vehementisimo en las plantas de los pies. Tambien puede ser, que en diferentes momentos haya diferentes sensaciones, ó molestas, ó gratas; y en atencion á esto, será solo aparente la discordia de los testigos, que acaso hablaron de diferentes momentos de aquel tiempo, que duró el suspendio.

12 En orden á la muerte natural no puedo formar otra idéa, que la que expresa el Autor citado; esto es, que no hay diferencia alguna entre la sensacion de esta, y la de un desmayo. Y si al caer el alma en deliquio, se siente algun deleyte parecido al que goza al rendirse al sueño, lo mismo le sucederá al entregarse al sueño de la muerte.

si se padece alguno, y quán grave sea, en aquel momento, en que se separa el alma del cuerpo: generalmente se juzga, que entonces se padece un dolor de muy superior intension á quantos pueden inducir los mas crueles tormentos. Exageranle los Autores en los libros, los Oradores en los Pulpitos, y todo genero de personas en las conversaciones, con este modo de discurrir: Si al arrancar, dicen, una uña del dedo, ó un dedo de la mano, se siente un dolor tan agudo, que no hay tolerancia para él, quánto mas atróz se sentirá al arrancarse el alma del cuerpo? Aqui se pondera la estrechisima union de estas dos partes del hombre, para representar la division sensible en supremo grado; al modo que dos amigos, tanto mas sienten apartarse, quanto mas los une el amor; ó al modo que dos partes integrantes del cuerpo animado, tanto mayor dolor causan con su division, quanto están unidas con mas firmeza. Añadese, que aquel dolor es general á todas las partes del cuerpo, tanto internas, como externas, porque de todas se arranca el alma: universalidad, que no tiene otro ningun dolor; pues aun el que es arrojado en una hoguera, no siente el fuego en las entrañas, quando empiezan á tostarse las partes externas. Con este discurso concluyen, que es atrocisimo, sobre quanto se puede imaginar, el dolor que se padece al momento de morir.

105 Yo miro las cosas tan á otra luz, que juzgo aquel dolor imaginario, y el discurso, con que lo prueban, totalmente ilusivo. Es confundir las idéas de los objetos, inferir de lo que pasa en la division de las partes integrales, lo que sucederá en la desunion del alma, y cuerpo: el dolor consiste en la disrupcion del continuo, ó en la proxima disposicion para ella. En la desunion de alma, y cuerpo no hay division alguna del continuo. Luego por qué ha de haver dolor?

106 Es infinito lo que hace errar á los hombres en casi todo genero de materias el uso de unas mismas voces, aplicado á cosas en el fondo muy diferentes. Esta expresion, *arráncase el alma del cuerpo*, alucina á muchos en el asumpto que tratamos; es translaticia, y la toman como rigurosa. Con que, como experimentan, que de nuestro cuerpo no puede arrancarse, no solo alguna parte suya la mas menuda,